

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha 10 de agosto de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 20 de agosto del año que transcurre:

NOTIFIACIONES.....\$65.800.00 m/cte.
AGENCIAS EN DERECHO.....\$300.000.00 m/cte.
TOTAL.....\$365.800.00 m/cte.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase de Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Bancolombia S.A. y
Fondo Nacional de Garantías S.A.
Demandada : Carlos Néstor Soto
Radicado : 630014003007-2018-00915-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

Firma

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.
148 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e98b6b1e23c8732964c59c82c454e8b27ba7a49b6d345318fae2
7c148aeed15

Documento generado en 18/08/2021 06:01:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>